Enero 2022

PROPUESTA 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MÚSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS



Juan Fernando Pulido López
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MÚSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETRÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

TOCANCIPÁ

2022

PROPUESTA

INTRODUCCIÓN

Un género musical muy importante en el altiplano Cundí Boyacense es sin lugar a dudas la música campesina carranguera, por tanto, hay la necesidad de contribuir al gremio con la creación y fortalecimiento de grupos que interpreten este género musical. En la actualidad estamos siendo invadidos por ritmos extranjeros que hacen que nuestros niños y jóvenes se desentiendan de la importancia que tiene nuestra música campesina carranguera para el país, por tanto, nuestro deber es rescatar y lograr que esta población del municipio y departamento valoren nuestra música autóctona y por ende a nuestros campesinos.

Esta propuesta está fundamentada en las guías metodológicas que exige la disciplina como tal, haciendo énfasis en el repertorio, los mecanismos anatómicos y fisiológicos que intervienen cuando interpretamos y ejecutamos el instrumento y en la técnica de estudio como elemento fundamental para la formación de grupos infantiles y juveniles en el municipio, ahondando en los procesos iniciales del mismo.

A partir de lo anterior me permito desarrollar esta propuesta con el fin de liderar el área de cuerdas pulsadas de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá EFAT y dirigir las agrupaciones del énfasis música campesina carranguera.

JUSTIFICACION

Este proyecto pretende enseñar a un grupo de músicos activos y no activos y con ánimo de aprender conocimientos técnicos y teóricos en ritmos típicos de música campesina tales como el **merengue carranguero, la rumba , el raja leña, la guabina y el torbellino** con el fin de enriquecerlos en lo que respecta a la ejecución de instrumentos de cuerda típicos de músicas tradicionales campesinas fomentando así un trabajo completo en enseñanzas válidas y certeras para lograr un crecimiento más sólido con los instrumentos.

OBJETIVO GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MÚSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar, planificar, liderar y ejecutar actividades de promoción, difusión, circulación y formación, relacionadas con el área de cuerdas pulsadas y la formación musical con énfasis en agrupaciones de música campesina en la Escuela De Formación Artística de Tocancipá.

2. Velar porque los servicios prestados satisfagan los requerimientos y necesidades de los usuarios internos y externos suministrando siempre la información acertada acerca de los programas y actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

3. Programar los recursos técnicos, físicos, materiales y humanos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos del área bajo su cargo.

4. Programar las acciones y actividades de formación según las políticas, planes estratégicos, proyectos y metas establecidas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

5. Planificar, programar y realizar jornadas de capacitación continua para los formadores del equipo de trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas en el área.

6. Planear, programar y organizar junto con la coordinación del programa de música, el cronograma de actividades y clases de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) y los usuarios de la misma.

7. Garantizar y verificar permanentemente la cobertura requerida por la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en los diferentes procesos formativos del área bajo su responsabilidad, verificando y actualizando mensualmente, con información completa, clara y veraz, la Base de Datos de la población beneficiada, haciendo entregas

oportunas de los formatos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y el supervisor del contrato.

8. Apoyar la verificación del cumplimiento de las actividades asignadas a los formadores del área que lidera, realizando seguimiento a los procesos formativos y a la entrega oportuna de la información, formatos y documentos requeridos.

9. Brindar asesoría técnica dentro de su especialidad cuando así lo requiera la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), la coordinación del programa de música y participar en el diseño de los contenidos artísticos y otros documentos similares de acuerdo al área bajo su cargo.

10. Programar y presidir reuniones periódicas con los formadores del área, participantes, padres de familia y comunidad en general, informando a la coordinación del programa de música el resultado de las mismas.

11. Apoyar la gestión con organismos e instituciones culturales con el fin de visibilizar los productos artísticos relacionados con el área de formación.

12. Servir de interlocutor entre la coordinación del programa de música, los formadores del área, participantes, padres de familia, comunidad en general, y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Tocancipá.

13. Acordar con el supervisor del contrato y con el responsable del almacén de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), el préstamo de instrumentos, accesorios, equipos, mobiliario y demás materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades.

14. Asistir y participar en las diferentes actividades artísticas, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio, la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) y la coordinación del programa de música, suministrando la información que le sea requerida en relación a los proceso formativos del área que lidera.

15. Elaborar y presentar los informes mensuales de actividades o aquellos que le sean solicitados sobre el funcionamiento del área que lidera, reflejando los avances, estrategias implementadas, planes de mejoramiento, recursos utilizados, etc.

16. Mantener comunicación constante y efectiva con la coordinación del programa de música, la coordinación de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá y demás miembros de la Secretaría de Cultura y Patrimonio a través de los diferentes medios como: correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, llamadas telefónicas, etc.; garantizando un correcto uso de estas herramientas de comunicación.

17. Informar previamente a la coordinación del programa de música o a la coordinación de la Escuela de Formación Artística (EFAT), sobre las actividades programadas por el área que lidera.

18. Mantener en buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando a la coordinación del programa de música cualquier anomalía.

19. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de bioseguridad, establecidos por la norma.

20. Prestar los servicios para los cuales fue contratado de acuerdo con el cronograma y espacios acordados con el supervisor del contrato.

21. Participar de las actividades y eventos programados por la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), según requerimiento artístico y/o logístico concertado con el supervisor del contrato.

22. Brindar acompañamiento permanente a los participantes de su énfasis, agrupación y/o área, durante los eventos y representaciones dentro y fuera del municipio, así como mostrar un comportamiento acorde con los valores institucionales adoptados en el manual de convivencia de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

23. Las demás funciones que el municipio o supervisor considere pertinentes de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

CONTENIDOS ACADÉMICOS

Nivel básico semestre 1

Teórico:

- Identificar los instrumentos típicos del folclor carranguero (guitarra, tiple requinto, guacharaca) así como su procedencia histórica, enfatizando en los inicios de la música carranguera y su evolución.
- Identificar las claves de SOL, FA, DO, las figuras musicales y su duración en compas simple.
- Realizar ejercicios rítmicos utilizando figuras de redonda, blanca, negra.
- Identificar el pentagrama y reconocer las notas musicales de líneas y espacios en clave de sol

Técnico:

- En la mano derecha pulsaciones alternando los dedos índice y medio, en valores de negra, sobre cada una de las cuerdas de la guitarra y el tiple. En el requinto se inicia con doble plumada (una hacia abajo y una hacia arriba) conocida como técnica de piking.
- En mano izquierda disociación para independizar los dedos, combinaciones digitando en primera cuerda dedos 1.2.3.4 y 1.3.2.4 en guitarra tiple y requinto.
- Estudio de la escala cromática sobre cada una de las cuerdas de los instrumentos (guitarra, tiple, requinto).

- Ejecución de la escala de Do mayor los estudiantes de guitarra, los estudiantes de tiple y tiple requinto escala de Re mayor ya que el tiple y el requinto se afinan en Sib.

Práctico:

- Ejecutar el ritmo de rumba en su respectivo instrumento.

Realizar montaje de temas nivel básico, sugeridos "Mi camión" y los "pollos de mi cazuela", en ritmo de rumba.

Nivel básico semestre 2

Teórico:

- Realizar ejercicios rítmicos utilizando figuras de redonda blanca y negra con sus respectivos silencios.
- Realizar ejercicios de solfeo rezado en valores de redonda y blanca utilizando las líneas y los espacios del pentagrama.
- Realizar ejercicios de lectura rítmica melódica en valores de redonda y blanca en su respectivo instrumento utilizando la escala de Do mayor para guitarristas, Re mayor para Tiplistas y Requintistas.
- Crear ejercicios rítmicos utilizando las figuras redonda, blanca, negra, en compás de 4/4.

Técnico:

- Ejercicios de disociación de mano izquierda y derecha sobre la primera cuerda de su respectivo instrumento en valores de redonda y blanca.
- Lectura rítmica en compás simple con figuras de Redondas blancas y Negras.
- Estudio de la escala cromática sobre cada una de las cuerdas de los instrumentos (guitarra, tiple, requinto).

Práctico:

- Interpretación de los ritmos rumba y merengue.
- Realizar montaje de temas nivel iniciación, sugeridos "Los hermanos de Job" y "Estoy enamorado de Martica".

Nivel básico semestre 3

Teórico:

- Lectura de las 10 primeras lecciones de la guía "Solfeo de los Solfeos" entonado y ejecutado con su respectivo instrumento.

- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra.

Técnico:

- Ejecutar las escalas de Do mayor, Sol mayor y Re mayor a una octava en su respectivo instrumento.
- Reconocer auditivamente los acordes I, IV y V7 en tonalidades mayores.

Práctico:

- Ejecutar las obras musicales "Las diez pulguitas" y "La gallina mellicera"

Nivel básico semestre 4

Teórico:

- Lectura de las lecciones 11 a la 21 de la guía "Solfeo de los Solfeos" entonado y ejecutado con su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra, corchea.

Técnico:

- Ejecutar las escalas de La mayor, Mi mayor y Si mayor a una octava en su respectivo instrumento.
- Practicar ejercicios de disociación con la mano derecha en el caso de estudiantes de requinto doble plumada, con los alumnos de tiple dedos índice y central en valores de negra, corchea, semicorchea.

Práctico:

Temas sugeridos "El besito soñador "y "El perrito del hombre José"

Nivel medio semestre 1

Teórico:

- Lectura de las lecciones 22 a la 31 de la guía "Solfeo de los solfeos" entonado y ejecutado en su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra, corchea y sus variaciones.

Técnico:

- Ejecutar las escalas de La mayor, Mi mayor y Si mayor a una octava en su respectivo instrumento.
- Mano derecha, sujeción correcta del plectro y alternancia arriba y abajo de las secuencias. (Requinto)

Práctico:

- Temas sugeridos "La rosa mentirosa" y "Muñeca"

Nivel medio semestre 2

Teórico:

- Lectura de las lecciones 32 a la 43 de la guía "Solfeo de los solfeos" entonado y ejecutado en su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra y corchea y sus derivados.

Técnico:

- Ejecutar las escalas de Fa$^{\#}$ mayor y Do$^{\#}$ mayor a una octava en su respectivo instrumento.
- Iniciar trabajo de arpegios en valores de redonda y blanca.

Práctico:

Interpretación y ejecución de los temas "La muchacha del conejo" y "la pirinola"

Nivel medio semestre 3

Teórico:

- Lectura de las lecciones 44 a la 58 de la guía "Solfeo de los solfeos" entonado y ejecutado en su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra corchea y semicorchea con diferentes patrones rítmicos.

Técnico:

- Ejecutar las escalas de La menor y Mi menor a dos octavas en valores de redonda, blanca, negra y corchea en su respectivo instrumento.
- Realizar trabajo de arpegios en valores de negra y corchea.

Práctico:

Temas sugeridos "La mona ramona" y "Te digo adiós"

Nivel medio semestre 4

Teórico:

- Lectura de las lecciones 59 a la 70 de la guía "Solfeo de los solfeos" entonado y ejecutado en su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra corchea, semicorchea y fusa.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos en compas compuestos.

Técnico:

- Ejecutar las escalas de Si menor y Fa$^{\#}$ menor a dos octavas en su respectivo instrumento.
- Conocer el orden de los sostenidos y bemoles como las armaduras de las tonalidades mayores y sus relativas menores.
- Practicar las escalas mayores en valores de redondas blancas negras corcheas y semi corcheas en diferentes velocidades.

Práctico:

Temas sugeridos "No me escribes, no me llamas" y "La feria de San Victorino"

Nivel avanzado semestre 1

Teórico:

- Lectura de las lecciones 71 a la 84 de la guía "Solfeo de los solfeos" entonado y ejecutado en su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra corchea y semicorchea con diferentes patrones rítmicos.

Técnico:

- Ejecutar las escalas de Do# menor y Sol menor a dos octavas en su respectivo instrumento.
- Practicar arpegios mayores en valores de negra y corchea.

Práctico:

Temas sugeridos "La del pantalón de cuero" y "corazón remitente"

Nivel avanzado semestre 2

Teórico

- Lectura de las lecciones 85 a la 99 de la guía "Solfeo de los solfeos" entonado y ejecutado en su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra corchea y semicorchea y sus equivalencias aplicando sincopa interna y externa.

Técnico:

- Ejecutar las escalas mayores y menores a dos octavas en su respectivo instrumento.
- Realizar ejercicios de disociación intercalando dos plumadas abajo una hacia arriba (técnica de bandola llanera)

Práctico:

- Realizar coreografías coplas y humor con las agrupaciones esto para tener una mejor puesta en escena.
- Temas sugeridos "El amigo mentiroso" y "Homenaje al tejo"
-

Nivel avanzado semestre 3

Teórico:

- Lectura de las lecciones 100 a la 118 de la guía "Solfeo de los solfeos" entonado y ejecutado en su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea de ejercicios tomados del berkowitz.

Técnico:

- Ejecutar ciclos armónicos en diferentes tonalidades mayores con su relativa menor y modulación esto con el fin de un mejor dominio de las armonías de las obras que se están interpretando.
- Ejecutar ciclos armónicos que contengan los grados Im, IVm y V7 esto con el fin de que los participantes dominen las armonías mayores y menores de los temas que se están trabajando.
- Realizar progresiones armónicas y dominar conceptos básicos de armonía

Práctico:

- Temas sugeridos "La estrellita errante" "La del gorila" así contesta un Boyaco realizando adaptaciones y arreglos originales para las agrupaciones existentes.

Nivel avanzado semestre 4

Teórico:

- Lectura de las lecciones 119 a la 145 de la guía "Solfeo de solfeos" entonado y ejecutado en su respectivo instrumento.
- Transcribir dictados rítmicos melódicos que contengan las figuras musicales redonda, blanca, negra. corchea, semicorchea, fusa y sus derivas.

Técnico:

- Ejecutar acordes con cejilla esto con el fin de que los participantes tengan un campo de acción armónico más amplio y puedan acompañar obras con dichos acordes.
- Realizar ejercicios de digitación donde se vinculen las técnicas de (índice y medio en mano derecho, así como estudios de arpegios en tonalidades mayores y menores. Con el fin de fortalecer la técnica en los instrumentistas.
- Abordar obras musicales que contengan armonías con sustituciones y en los diferentes estados (fundamental primera y segunda inversión) esto con el fin de que los participantes exploren su instrumento.
- Realizar obras en las que se apliquen dominantes secundarias.
- Dominar las escalas mayores, menores naturales, menores armónicas, y menores melódicas.

Práctico:

- Interpretación de temas de alto nivel donde muestre virtuosismo cada instrumentista, Temas sugeridos "La dotora" Rutina campesina, Mi error y torbellinos instrumentales.
- Cantar los temas montados a dos y tres voces incluyendo trabajo técnico y académico como: acapelas, accelarandos, y diminuendos, también realizando dinámicas de las obras a interpretar.
- Dominar un alto repertorio carranguero y tener la capacidad de realizar arreglos y componer temas como aporte al género.

METODOLOGÍA

Los resultados que se quieren obtener y sobre los que se debe aplicar todo este plan metodológico apuntan a establecer las pautas y el manejo de los grupos en sus ensayos y ensambles.

Por tal motivo puedo decir que, según la distribución de los horarios para el aprendizaje y desarrollo del instrumento, la metodología es muy rica y variada y contiene los siguientes parámetros:

- Técnicas de respiración (ejercicios)
- Técnicas de relajación (ejercicios)
- Técnicas de afinación del instrumento(ejercicios)
- Técnicas de disociación de manos (ejercicios)
- Técnica de digitación mano izquierda (Guitarra, Tiple y Requinto)
- Técnicas de digitación mano Derecha Guitarra
- Técnicas de digitación mano Derecha Requinto
- Técnicas de digitación y aplatillado mano Derecha Tiple
- Técnicas de ensamble (grupal)
- Técnicas de interpretación (ejercicios)
- Técnicas de rítmica corporal(ejercicios)
- Técnicas de lúdica en el instrumento
- Técnica de cuidados de los instrumentos (ejercicios aplicación)

En el caso del requinto: apropiación de las escalas por medio de digitaciones de escalas modales, obteniendo una línea melódica más fraseada y más ligada.

En el tiple y guitarra: Disociación de mano derecha e izquierda, Ejecución y apropiación de las escalas melódicas modales, implementación y ejecución de los mapas de acordes y apropiación y ejecución de los diferentes ritmos musicales tradicionales campesinos.

Técnica de plectro para requinto: En el caso del requinto se aplicara la técnica de la doble plumada similar al picking de la guitarra eléctrica, ya que esta nos da una adecuada digitación de las melodías a interpretar al igual que una buena proyección y sonoridad más depurada, para interpretar melodías en ritmos tradicionales como rumbas, merengue campesino, guabina y torbellino.

Para la guitarra: En este género musical la mayoría de las agrupaciones de música campesina no utilizan totalmente la guitarra ya que esta se utiliza para hacer el bajo, es decir solo se utilizan las tres cuerdas graves de la guitarra por carecer de técnica, desaprovechando el resto de la misma. Por tanto, la técnica que utilizaremos será la de guitarra clásica que nos permite hacer un acompañamiento armónico sin perder el bajo, así logrando una mejor interpretación ya que se hacen bajos y acordes enriqueciendo la sonoridad de los temas y por tanto el ensamble grupal.

Para el tiple se utilizará la técnica de aplatillado, sonido característico en el acompañamiento de los aires andinos colombianos, con esto lograremos un mayor campo de acción en el instrumento, variedad de ritmos tradicionales campesinos y perfección con respecto a la proyección del sonido.

Manejo de armonía aplicada en el tiple, requinto y en la guitarra escalas mayores y menores por sextas y terceras, ya que son las más usadas en este estilo de música.

Requinto

- Escala natural y aplicación
- Escalas cromáticas y aplicación
- Escalas mayores
- Escalas menores
- Escala menor amónica
- Escala menor melódica

Guitarra y tiple

Armonía tonal básica, acordes mayores, mayores con séptima, aumentados, acordes menores con séptima y disminuidos.

Motricidad e iniciación musical.

Utilización de los métodos Kodally, Orff y Edgar Willems.

En consecuencia, a lo anterior me permito enlistar, en orden de prioridad, la secuencia a implementar en el desarrollo de la presente propuesta para el cumplimiento de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MÚSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

- Cada semestre se dará a conocer a las agrupaciones en sus diferentes niveles los contenidos a trabajar.
- Los contenidos técnicos, teóricos y prácticos se instruirán desde la primera clase, de acuerdo al instrumental al que haya disponibilidad.
- Se evaluará cada mes a los estudiantes para identificar posibles falencias y de esta manera dar las herramientas necesarias para solucionarlas.
- Se realizarán muestras académicas y presentaciones en las cuales se pueda mostrar el trabajo realizado mes a mes.
- Se participará en encuentros, festivales y concursos con el fin de resaltar el trabajo de los estudiantes, la EFAT, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y el municipio de Tocancipá.

VALOR DE LA PROPUESTA

El Valor mensual de la presente propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MÚSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS es de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($3.716.685) moneda legal vigente, por el tiempo que el Municipio lo disponga.

JUAN FERNANDO BULIDO LOPEZ
C.C. 74417566 De Nuevo Colon
E-mail. juanfermusik@hotmail.com

46

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO DEPARTAMENTAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA"

DE NUEVO COLON - BOYACA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGUN RESOLUCION No. 04283 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002

CONFIERE A

Juan Fernando Pulido López

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 74.417.566 DE NUEVO COLON

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

ACTA DE GRADO No. 38 LIBRO 01 FOLIO 68

COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA Sra. DE LA ANTIGUA

RECTOR(A)

Lidia Aurora Rodríguez G.
SECRETARIO(A)

DADO EN NUEVO COLON A 13 DE DICIEMBRE DE 2003

COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA" 47
De Nuevo Colón - Boyacá

Inscripción S. E. 108889

DANE 11549400134

Dirección Calle 4 No. 4-42 Teléfono 735 30 43

Jornada Completa u Ordinaria

En la ciudad de Nuevo Colón, Boyacá a Trece (13) días del mes de Diciembre del año 2003, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA" DE NUEVO COLON BOYACA

Institución aprobada hasta Nueva Orden en el nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica y Técnica. autorizada Por La Secretaría de Educación de Boyacá para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, Según Resolución No. 04283 Y 03551 del 23 y 02 de Diciembre de 2002 y 2003

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ C.C. No. 74.417.566 de Nuevo Colón.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 38 de fecha 13 de Diciembre de 2003 que consta de 71 alumnos que comienza con el nombre de Aponte Mancipe María Juana y se cierra con el nombre de Vargas Pulido Lucy Yaneth, firmado y sellado por Lic. Ciro Antonio Blanco Arenales Rector (a) y Lidia Aurora Rodríguez Avendaño Secretario (a).

Dada en Nuevo Colón, Boyacá a Trece días del mes de Diciembre de 2003

Firmado y Sellado

El Rector (a) o Director (a)
Lic. Ciro Antonio Blanco Arenales
c.c. No. 6.754.816 DE TUNJA

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA
NUEVO COLON BOYACA

El Secretario (a)
Lidia Aurora Rodríguez Avendaño
c.c. No. 40.020.205 DE TUNJA

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Juan Fernando Pulido López

C. C. No. 74.417.566 Expedida en Nuevo Colón

El título de

Maestro en Música

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Zipaquirá, a los 15 días de Septiembre de 2021

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 470 del libro 002
Registro: 14358

Zipaquirá, 15 de Septiembre de 2021

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

12.3

PROGRAMA: MÚSICA

ACTA DE GRADO No. 146

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLITICAS**, Programa: **MÚSICA**, Extensión Zipaquirá, aprobado por Acuerdo No. 0027 del 29 de Diciembre de 1999, en Grado Ordinario del día 15 del mes de septiembre de 2021, otorga a:

JUAN FERNANDO PULIDO LÓPEZ
C.C. No 74.417.566 de Nuevo Colón
EL TITULO DE:
MAESTRO EN MÚSICA

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor; se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Zipaquirá, el día 15 del mes de septiembre de 2021, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**
(FDO) DECANO DE LA FACULTAD(FA): **DARWIN ANDRES DIAZ GOMEZ**
(FDO) EL GRADUADO: **JUAN FERNANDO PULIDO LÓPEZ**
(FDO) SECRETARIO GENERAL: **ISABEL QUINTERO URIBE**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 2, Folio No. 146
Zipaquirá, 15 de septiembre de 2021

MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO
Jefe de Admisiones y Registro (FA)
C.C No. 11.347.706 de Zipaquirá

12.3-2.35

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **JUAN FERNANDO PULIDO LÓPEZ** identificada con C.C. No 74.417.566 de Nuevo Colón, suscribió con el Municipio de Tocancipa el siguiente contrato:

CONTRATO No 127 DE 2014

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, MUSICAL Y CULTURAL CON ÉNFASIS EN MUSICA CAMPESINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL, DIRIGIDO A LOS JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

Fecha del Contrato:	22 de Enero de 2014
Valor del Contrato:	$ 17.600.000
Término de Duración:	Once (11) Meses.
Fecha de Inicio:	24 de Enero de 2014
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidación:	Decreto 019 de 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipa a los Trece (13) días del mes de enero de 2015.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Leonardo Fortilla

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ** identificado con C.C. No 74.417.566 de Nuevo Colon (Boy), suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 069 DE 2015

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION ARTISTICA, MUSICAL Y CULTURAL CON ENFASIS EN MUSICA CAMPESINA DE LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL, DIRIGIDO A LOS JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Fecha del Contrato:	29 de enero de 2015
Valor del Contrato:	$ 18.416.667
Término de Duración:	Diez (10) meses y veinticinco (25) días calendario
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidación:	Articulo 217 decreto 019 de 2012.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los trece (13) días del mes de enero de 2016.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ** identificado con C.C. No 74.417.566 de Nuevo colon, suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No 074 DE 2016

Objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN MÚSICA, CAMPESINA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

Fecha del Contrato:	15 de febrero de 2015
Valor del Contrato:	$ 17.850.000
Término de Duración:	Diez (10) Meses y (15) días calendario.
Estado del Contrato:	Terminado.
Liquidado:	Decreto 019 de 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2017.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA

Que **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ,** identificado con **C.C. N°** 74.417.566 de Nuevo Colon. . Suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato:

CONTRATO No. 119 DE 2017

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN REQUINTO Y GUITARRA TRADICIONAL CAMPESINA, EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO, DIRIGIDO A LA POBABLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.**

Fecha del Contrato:	22 de Febrero de 2017
Valor del Contrato:	$ 19.000.000
Término de Duración:	Diez (10) meses
Estado del Contrato:	Terminado
Liquidado:	Decreto 019 de 2012. (Art. 217)

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2017

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Mery Montenegro

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Tocancipá con Nit. 899.999.428-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ, identificado con C.C. 74.417.566 de Nuevo Colón, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO 306 2018,** según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO 306 DE 2018

OBJETO: *PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION MUSICAL CON ENFASIS EN MUSICA CAMPESINA DIRIGIDO A LA POBLACION INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.*

FECHA DEL CONTRATO:	22 de Enero de 2018
VALOR EN PESOS (COP):	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.363.000.oo)
TERMINO DE DURACION:	ONCE (11) MESES
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO Totalmente cumplido y ejecutado.
LIQUIDADO:	Decreto 019 DE 2012. (Art. 217)

Actividades:

En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete y obliga para con el MUNICIPIO DE TOCANCIPA a:

1. Ofrecer conocimientos en la enseñanza de Requinto y ensambles de música Campesina; fortaleciendo la práctica interpretativa individual y colectiva, en la Escuela de Formación Artística del Municipio de Tocancipá (EFAT).

2. Llevar un minucioso control de asistencia de los participantes y beneficiarios de los diferentes talleres de formación musical, por medio del estricto diligenciamiento de la planilla establecida, reportando al supervisor los casos de particular atención.

3. Generar un ambiente agradable durante las actividades a realizar, propiciando la sana convivencia entre los participantes de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en las respectivas actividades dentro y fuera del Municipio.

4. Concientizar a los participantes sobre el valor de la educación artística y cultural que el municipio está brindando.

5. Adoptar la misión, la visión, metas y objetivos de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos y normas de la institución.

6. Propiciar el cumplimiento del manual de convivencia como pacto crecimiento social e institucional de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

7. Cumplir cabalmente con el cronograma de actividades concertadas con el Supervisor del contrato .

8. Apoyar el proceso de inscripciones y matriculas de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT)

9. Presentar el informe mensual al supervisor del contrato, indicando en forma detallada las actividades realizadas, empleando el formato establecido, velando por su estética, con sus respectivos anexos y dentro de los tiempos establecidos.

10. El contratista se compromete a pagar oportunamente la afiliación en salud, pensión y riesgos, como cotizante directo y en los porcentajes previstos en la ley.

11. Diligenciar de manera correcta y oportuna los formatos del Sistema de Gestión de calidad requeidos por el Municipio y de acuerdo al área correspondiente.

12. Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato.

13. Participar en las actividades organizadas por la Secretaría de cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en las cuales se considere pertinente su presencia.

14. Mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato y demás miembros de la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) por medio de los diferentes medios de comunicación e-mails, redes sociales , celulares, etc).

15. Cumplir con todo lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato.

16. Implementar en conjunto con el líder de área, el plan de actividades académicas y pensum del proceso Música Campesina, para la población de la EFAT y cumplir con lo planteado en el mismo.

17. Impartir formación técnica en requinto tiple, reforzando aspectos interpretativos.

18. Ofrecer y brindar conocimientos en la enseñanza de teoría musical aplicada al instrumento, a la par con la práctica interpretativa individual y colectiva, en las agrupaciones de la EFAT.

19. Organizar grupos de cámara y promover la actuación de los participantes del área en recitales como son recitales como solistas y acompañamiento de intérpretes de la EFMT.

20. Elaborar el plan de actividades académicas y pensum del proceso de música campesina, para la población de la EFAT y cumplir con lo planteado en el mismo.

21. Realizar una presentación semestral actuando en calidad de solista, como estímulo y estrategia de motivación para los participantes.

22. Dirigir y coordinar las presentaciones de las agrupaciones del proceso de música campesina, dentro y fuera del municipio.

23. Participar en concursos, zonales, departamentales y nacionales (según asignación y/o Derechos adquiridos), procurando mantener el prestigio y el buen nombre del municipio de Tocancipá.

24. Realizar el montaje individual y parcial del repertorio propuesto en el plan de actividades académicas, y acompañar el montaje de obras que se encuentren en reparto de las agrupaciones o ensambles a los cuales se pertenezca, demostrando compromiso con sus actividades y siendo responsable directo de la calidad de las mismas.

25. Promover la actuación de los participantes del proceso en recitales como acompañantes y solistas .

26. Las demás que el municipio considere pertinente para la correcta ejecución contractual

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los quince (15) días del mes de Enero de 2019.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró Sonia A. Reyes Ochoa
Revisó Johanna Velandia Olaya/ Profesional especializado

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **74.417.566 de Nuevo Colón**, celebraron el **CONTRATO** 084 según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 084 DE 2019

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN MÚSICA CAMPESINA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTA DEL PERÍMETRO URBANO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

FECHA DEL CONTRATO:	06 DE FEBRERO DE 2019
ACTA DE INICIO:	08 DE FEBRERO DE 2019
VALOR EN PESOS (COP):	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.363.000.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO.
LIQUIDADO:	DECRETO 019 DE 2012 (ART. 217)

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

FERNANDO BURGOS RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo

TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **JUAN FERNANDO PULIDO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 74.417.566 de Nuevo Colón, celebraron el Contrato 100 de 2020, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 100 DE 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN MÚSICA CAMPESINA EN LOS NIVELES MEDIO Y AVANZADO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL PERÍMETRO URBANO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FECHA DEL CONTRATO:	16 DE MARZO DE 2020
ACTA DE INICIO	17 DE MARZO DE 2020
TERMINO DE DURACION:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR EN PESOS (COP):	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.313.500)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

Actividades:

1. Dirigir las agrupaciones de música campesina en los niveles medio y avanzado fortaleciendo la práctica interpretativa individual y colectiva, en la Escuela de Formación Artística del Municipio de Tocancipá (EFAT).

2. Ofrecer conocimientos en la enseñanza de los instrumentos de música campesina Carranguera a la población de infancia, adolescencia y juventud del perímetro urbano, adscrita a la Escuela de Formación Artística del Municipio de Tocancipá (EFAT).

3. Convocar y mantener el número de participantes necesario para el proceso de música campesina en los niveles medio y avanzado.

4. Realizar el montaje colectivo de las obras que se encuentren en reparto de las agrupaciones o ensambles, demostrando compromiso con sus actividades y siendo responsable directo de la calidad de estas.

5. Conformar como intérprete las agrupaciones musicales de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) según la necesidad y en común acuerdo con el supervisor del contrato.

6. Actualizar y cumplir el plan de actividades académicas de las agrupaciones a su cargo, en los tiempos establecidos y con los contenidos de los niveles, Básico, Medio y Avanzado.

7. Crear o adaptar rutinas para la práctica del repertorio o ejercicios técnicos que incentiven el estudio individual de los participantes, a fin de fortalecer el proceso formativo técnico instrumental.

8. Llevar un minucioso control de asistencia de los participantes y beneficiarios de los diferentes talleres de formación musical, por medio del estricto diligenciamiento de la planilla establecida, reportando al supervisor los casos de particular atención.

9. Presentar el informe mensual al supervisor del contrato, indicando en forma detallada las actividades realizadas, empleando el formato establecido, velando por su estética, con sus respectivos anexos y dentro de los tiempos establecidos.

10. Acatar y aplicar las mejoras en redacción, contenido y forma a los informes y documentación requeridas y señaladas por el supervisor del contrato en su ejercicio de control y revisión del servicio prestado.

11. Informar previamente al profesional responsable del programa, al supervisor del contrato y al líder de área sobre las salidas y/o presentaciones de las agrupaciones a su cargo.

12. Adoptar la misión, la visión, metas y objetivos de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT), cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos y normas de la institución, tales como el Manual de Convivencia, el código del menor y el código penal.

13. Apoyar el proceso de inscripciones y matrículas de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

14. Tramitar de manera correcta y oportuna los formatos del Sistema de Gestión de calidad requeridos por el Municipio y de acuerdo al área correspondiente.

15. Diligenciar y actualizar mensualmente, con información completa, clara y veraz, la base de datos de la población beneficiada, haciendo entregas oportunas y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad y el supervisor del contrato.

16. Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato y/o líder de área y en las actividades artísticas organizadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) en las cuales se considere pertinente su presencia.

17. Mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato y demás miembros de la Secretaría de Cultura y Patrimonio y la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

18. Hacer uso correcto de las redes sociales como una herramienta de comunicación masiva, protegiendo siempre el buen nombre e institucionalidad de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT).

19. Convocar periódicamente a reuniones de padres de familia o acudientes con el fin de informar el avance del proceso formativo que se lleva a cabo.

20. Cumplir con todo lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del contrato.

21. Para el informe final, deberá anexar el Paz y salvo emitido por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

22. Las demás que el municipio considere pertinente y donde se requiera el servicio para la correcta ejecución contractual.

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia A. Reyes Ochoa / Auxiliar Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Báez / Contratista OJC